



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10300

Jueves 9 de Agosto de 2007

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 786, 877, 878 y 880 2-3

RESOLUCION

Superior Tribunal de Justicia

Año 2007 - Resolución de Superintendencia Administrativa

Nº 4337 - RR.HH. 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 180, 181 y 183 3-4

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. Nº 147, 149 y 150 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. Nº 75 a 79 5-7

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. Nº XII-47 y XII-48 7

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 299, 442, 443, 446, 496, 524 y 525 7-8

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Año 2007 - Res. Nº 395 8

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº 28, 29 y 30 8-9

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. Nº XIII-277 a XIII-285 9-10

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Nº XXI-259, XXI-261, XXI-262, XXI-264, XXI-268 a XXI-271, XXI-273, y XXI-274 10-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial

Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-49 y XV-33 12

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. Conj. Nº II-113 y XIX-17 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2007 - Disp. Nº 38 y 39 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 786

18-07-07

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 18.341.222.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF (Ministerio de Educación, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal de Trelew, y la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75- SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- Incorpórense a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilítase la Fuente de Financiamiento 476 denominada «Plan Nacer».-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 877

01-08-07

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Walter Orlando ÑONQUEPAN (M.I. Nº 17.406.866 - Clase 1964), desde el 01 de Junio de 2.007, y hasta la fecha del presente Decreto, en su carácter de principal Asesor del Estado Provincial en materia de planificación y ejecución de Políticas Deportivas.

Artículo 2º.- FACULTASE al Señor Walter Orlando ÑONQUEPAN (M.I. Nº 17.406.866- Clase 1964), para la realización de todas aquellas tareas, diligencias, gestiones, y asimismo actos preparatorios de la voluntad de la administración, que resultaran en definitiva conducentes a dar continuidad, tanto a la ejecución de las políticas deportivas, como asimismo a la gestión presupuestaria, contable y financiera del área, todo ello hasta tanto «Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta» cobre plena operatividad.-

Artículo 3º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social- SAF 12 –Programa 1- Conducción de la Secretaría de Deporte, y la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 10- Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1

-Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- MODIFÍCASE el Planteo Básico de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, eliminándose un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Secretario, ambos de la Planta Permanente, e incrementándose dos (2) cargos de Personal de Gabinete, en la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- DESIGNASE a partir del 01 de Junio de 2007, a los señores Walter Orlando ÑONQUEPAN (M.I. Nº 17.406.866 - Clase 1964), y Heriberto Omar REY (M.I. Nº 14.388.232 - Clase 1961), como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete, según lo establecido por el Artículo 66º del Decreto Ley 1987.-

Artículo 6º.- Los funcionarios designados en el artículo anterior, percibirán una remuneración equivalente a los cargos de Secretario, y de Secretario de Secretario, respectivamente.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 878

01-08-07

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la señorita GLIWA, María Verónica (M.I. Nº 25.075.797 - Clase 1976) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.-Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo de la Dirección General de Infraestructura Portuaria- Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura ,Planeamiento y Servicios Públicos, a la señorita GLIWA, María Verónica (M.I. Nº 25.075.797 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 304 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria-Dirección General de Infraestructura Portuaria-Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.-La señorita GLIWA, María Verónica percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II Apartado 2 del Decreto Nº 116/82, y por aplicación del Decreto 700/92.-

Artículo 4º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y servicios Públicos – SA F88 – Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

Dto. N° 880**01-08-07**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21-SAF Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCION**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 4337/07- RR.HH.**

Rawson, 03 de Agosto de 2007.-

VISTO:

Que el Juzgado de Familia con sede en la ciudad de Puerto Madryn, cuenta con un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra .Jueza del Juzgado de Familia de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda PALMA, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, -remuneración mensual \$ 4679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado actuante será presidido por la Dra. María Fernanda PALMA y por los Dres. Gladys Susana RODRÍGUEZ y Luis Horacio MURES.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 13/08 y 22/08/2007.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 06 al 08 de Agosto del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada N° 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,

c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el respectivo Juzgado de Familia sito en calle Pujol N° 240 de Puerto Madryn (02965-457673, 457674 y 457676), los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).-

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

La presente se dicta por el Sr. Presidente y Ministro subrogante legal a cargo de la Superintendencia Administrativa, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel L. CANEO.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI

I : 08-08-07 V : 10-08-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 180****25-07-07**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 137.920,64) en concepto del Décimo noveno (19º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$

148.304,73) en concepto del Décimo noveno (19°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/07/07 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	19º Servicio Renta	Total
Cerámica			
Tremara S.A.	938,14	322,05	1.260,19
Fondo Para el Desarrollo Productivo	5.667,19	1.945,46	7.612,65
Jong Pil Pak	2.393,35	821,60	3.214,95
Obra Social para la Actividad Docente	93.675,46	32.157,39	125.832,85
Total	102.674,14	35.246,50	137.920,64

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/08/07 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	19º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	682,99	234,46	917,45
Calfual, Alejandra Mariel	159,90	54,89	214,79
Cancino, Hugo Rubén	64,89	22,27	87,16
Cerámica Tremara S.A.	4.553,21	1.563,05	6.116,26
Gasparini, Karina Beatriz	222,79	76,48	299,27
Ivanoff, Nicolina I.	1.138,30	390,76	1.529,06
Passerini, Ricardo Enrique	1.138,30	390,76	1.529,06
Roa de Jerez, Inés	269,48	92,51	361,99
Saladino, Mónica Beatriz	2.276,61	781,52	3.058,13
Videau, Teresa Margarita	1.707,45	586,14	2.293,59
Laurini, Domingo Gregorio	19.735,47	6.774,89	26.510,36
Bárbara Emilce Godoy	1.707,46	586,14	2.293,60
Paternoster Emilio y Elicagaray Nicolás	76.747,68	26.346,33	103.094,01
Total	110.404,53	37.900,20	148.304,73

Res. N° 181 31-07-07

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo N° 2 de la Resolución N° 175/07 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- FÍJASE el día 13 de agosto de 2007, a las 12,00 hs. como fecha de Apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 02/07 SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson”.-

Res. N° 183 01-08-07

Artículo 1º.- APROBAR la renovación del seguro de accidentes personales para los Planes de Empleos con la Compañía ALICO Seguros de Vida y Ahorro.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente contratación cuya suma estimada asciende a PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.143,48), en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 4 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros, en el ejercicio 2007. La Subsecretaria de Gestión Presupuestaria preverá la partida correspondiente para atender el resto del gasto que se estima en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 51.426,24) en el ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 147 25-07-07

Artículo 1º.- ENCUÁDRESE el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- CONTRATESE a la firma TEMPO S.R.L. de la ciudad de Trelew para adquirir el mobiliario de oficina para la sede de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 63.348,69), de acuerdo con los términos de la Ley N° 5447 en su Artículo 95º, Apartado C, Inciso 5.

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al SAF 65 - Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería – Programa 1 – Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 149 25-07-07

Artículo 1º.- Apruébanse los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al segundo ciclo del corriente año.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS SEGUNDO CICLO 2007

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FORO
CALCULF FRANCISCO ALBERTO	20.226.136	LUAN HOTEL	10.000	SARMIENTO	TURISMO
ARES DAVID FERNANDO / RICHQUE MIRTHA BEATRIZ	8.119.938 / 12.936.288	QUELT TAREN	9.635	EL HOYO	TURISMO
DOHER GASTON NORBERTO	22.483.860	REVISOR SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION	10.000	PUERTO MORENO	SERVICIOS
CAVAGNA MARIA DEL CARMEN	12.648.077	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS	9.900	TECKA	SERVICIOS
CORREA RAMON ALBERTO	10.694.795	DELICIAS ARTESANALES	8.045	TECKA	ALIMENTICIO
GRIER VITO MODESTO	5.413.484	PROVEEDORA DEL CAMPO	9.700	GOBERNADOR COSTA	AGROPECUARIO
CABRAL CARLA FABIANA	30.390.788	LUGO	10.000	ALDEA BELERO	TEXTI
MARI GUSTAVO	23.439.782	INFOMAR	10.000	RADA TILLY	SERVICIOS
SALAYA AREL ALBERTO	27.020.495	LA CERREJERA	10.000	RADA TILLY	SERVICIOS
BARRA LUIS FABIAN	25.724.885	SERVICIO DE CORTE DE LANA	2.900	GUALLANA	SERVICIOS
DE LILLO GERARDO JOSE	14.757.142	COMPLEJO DEPORTIVO LA TERRAZA	10.000	TRELEW	SERVICIOS
NAHUELANCA STELLA MARIS	21.999.120	"EPATAS"	10.000	TRELEW	ALIMENTICIO
MARTINEZ PARRA MARIA MAGDALENA	93.475.475	CHACRA LAS ULIAS	4.000	TRELEW	AGROPECUARIO
GUARDADO MAURO DAVID	24.304.664	ESCUELA DE ECUISTACION Y CABALGATAS	10.000	EL WATEN	TURISMO
ARRAGADA WALTER ADRIAN	26.176.044	TALLER METALURGICO DON JOSE	10.000	EL WATEN	METALMECANICO

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FORO
CALCULF FRANCISCO ALBERTO	20.226.136	LUAN HOTEL	10.000	SARMIENTO	TURISMO
ARES DAVID FERNANDO / RICHQUE MIRTHA BEATRIZ	8.119.938 / 12.936.288	QUELT TAREN	9.635	EL HOYO	TURISMO
DOHER GASTON NORBERTO	22.483.860	REVISOR SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION	10.000	PUERTO MORENO	SERVICIOS
CAVAGNA MARIA DEL CARMEN	12.648.077	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS	9.900	TECKA	SERVICIOS
CORREA RAMON ALBERTO	10.694.795	DELICIAS ARTESANALES	8.045	TECKA	ALIMENTICIO
GRIER VITO MODESTO	5.413.484	PROVEEDORA DEL CAMPO	9.700	GOBERNADOR COSTA	AGROPECUARIO
CABRAL CARLA FABIANA	30.390.788	LUGO	10.000	ALDEA BELERO	TEXTI
MARI GUSTAVO	23.439.782	INFOMAR	10.000	RADA TILLY	SERVICIOS
SALAYA AREL ALBERTO	27.020.495	LA CERREJERA	10.000	RADA TILLY	SERVICIOS
BARRA LUIS FABIAN	25.724.885	SERVICIO DE CORTE DE LANA	2.900	GUALLANA	SERVICIOS
DE LILLO GERARDO JOSE	14.757.142	COMPLEJO DEPORTIVO LA TERRAZA	10.000	TRELEW	SERVICIOS
NAHUELANCA STELLA MARIS	21.999.120	"EPATAS"	10.000	TRELEW	ALIMENTICIO
MARTINEZ PARRA MARIA MAGDALENA	93.475.475	CHACRA LAS ULIAS	4.000	TRELEW	AGROPECUARIO
GUARDADO MAURO DAVID	24.304.664	ESCUELA DE ECUISTACION Y CABALGATAS	10.000	EL WATEN	TURISMO
ARRAGADA WALTER ADRIAN	26.176.044	TALLER METALURGICO DON JOSE	10.000	EL WATEN	METALMECANICO

ANEXO II

PROYECTOS NO ADMITIDOS SEGUNDO CICLO 2007

ANEXO II

PROYECTOS NO APROBADOS SEGUNDO CICLO 2007

NO SE REGISTRAN EN EL PRESENTE CICLO DE GESTION, PROYECTOS NO APROBADOS

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	FORO

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad
RODRIGUEZ MARIELA ELIZABETH	30.898.888	HELADOS- SERVICIOS ARTESANALES	19.900	EL WATEN
RAMOS RAUL	17.218.178	PROCESADORA DE SECHOS DE LOMAS	19.900	EL WATEN
LONDON EL SA ODIA	12.984.605	PIZZERIA	19.900	EL WATEN
CHAMORRO HECTOR	7.877.504	CASA DE TE EL TRELEW	19.900	EL WATEN
ELSTON ALEJANDRO LUIS	12.871.311	HELADERIA	7.990	GOBERNADOR COSTA
BOUVIQUO ENRIQUE	19.897.907	HELADERIA	7.990	GOBERNADOR COSTA
WENZ ANDRES	19.293.762	HELADERIA	7.990	GOBERNADOR COSTA
ROSA NI MARICRISTINA	30.238.200	CASA DE TE EL WATEN	19.900	WATSON
WENZ JANA JUANITA	14.175.307	HELADERIA	7.990	WATSON
BRIO CAMAR	12.938.001	PANADERIA	9.990	WATSON
ALBA GONZALO CARLOS	5.928.824	PIZZA	19.900	WATSON
ALBA ANITA CHEROY STELLA	24.485.174 / 19.979.249	CASA DE SERVICIOS	19.900	WATSON
CHARRINELLI SUSANA BEATRIZ	21.794.377	ALBERGUE HOTEL DE SERVICIOS	7.990	WATSON
GONZALEZ MARIA ELIZABETH	19.782.801	PARADERIA	990	ESCALA
PERAL TAIZADENA MARICRISTINA	14.440.736	FABRICA DE INSTRUMENTARIA TEXTI	7.990	GOBERNADOR COSTA

Res. N° 150 25-07-07

Artículo 1º.- APRUEBESE el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detallan los proyectos que fueron admitidos para su posterior evaluación, correspondientes al segundo ciclo del corriente año.

Artículo 2º.- APRUEBESE el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detallan los proyectos que no fueron admitidos para su posterior evaluación, correspondientes al segundo ciclo del corriente año.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 75 02-08-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 6.570) a favor de la Asociación Civil denominada CLUB PETROQUIMICA, en la persona de su Presidente, señor CORREIA Daniel – DNI N° 7.615.917, y en la persona de su Secretario, señor BARRIOS Héctor Luis – DNI N° 14.815.917, destinado a cubrir los gastos de movili-

ANEXO I

PROYECTOS ADMITIDOS SEGUNDO CICLO 2007

dad que demande la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Segunda Fase Asociativa y/o Federativa edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 6.570), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 2114 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 76 02-08-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 7.686) a favor de la Asociación Civil denominada CLUB NAUTICO Y DEPORTIVO RADA TILLY, en la persona de su Presidente, señor KAMERBEEK Federico – DNI Nº 13.227.104, y en la persona de su Tesorero, señor PEÑA Eduardo David – LE Nº 5.193.492, destinado a cubrir los gastos de movilidad que demande la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Segunda Fase Asociativa y/o Federativa edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 7.686), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 2115 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 77 02-08-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050) a favor de la Asociación Civil denominada "Club Racing de Trelew", con domicilio en la ciudad homónima, en la persona de su Presidente, señor Jorge Eduardo IRIARTE, DNI Nº 18.238.199, y en la persona de su Tesorero, señor Juan Carlos PALACIO, DNI Nº 10.765.678, el cual será destinado a cubrir los gastos de movilidad que demandará la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Segunda Fase Asociativa y/o Federativa - Edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de

PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7751 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 78 02-08-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA (\$ 16.170) a favor de la Asociación Civil denominada "Club Atlético General San Martín", con domicilio en la ciudad de Esquel, en la persona de su Presidente, señor Pedro DIEZ, M.I. Nº 7.813.262, y en la persona de su Tesorero, señor Juan Manuel FREEMAN, D.N.I. Nº 13.330.127, el cual será destinado a cubrir los gastos de movilidad que demandará la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Segunda Fase Asociativa y/o Federativa - Edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA (\$ 16.170), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 3521 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 79 02-08-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 5.460) a favor de la Asociación Civil denominada "Asociación Club Atlético Independiente de Trelew", con domicilio en la ciudad homónima, en la persona de su Presidente, señor Diego Fernando RODRIGUEZ, DNI Nº 24.811.278, y en la persona de su Tesorero, señor Miguel Ángel GRAU TORAL, DNI Nº 17.859.587, el cual será destinado a cubrir los gastos de movilidad que demandará la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Segunda Fase Asociativa y/o Federativa - Edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 5.460), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Prin-

cial 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7751 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-47 **31-07-07**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia presentada por la agente BASSO, Susana María (MI Nº 5.385.796 – clase 1947) al cargo Arquitecto "B" – Código 4-012 – clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá abonársele cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta (30) días 2ª Fracción - Período 2006 y veinte (20) días – Parte Proporcional – Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción de la DGOP y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XII-48 **31-07-07**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2007, la renuncia presentada por el agente AMADO, Oscar Manuel (MI Nº 5.402.845 – clase 1948) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele ochenta y siete (87) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2005, treinta y cinco (35) días – Período 2006 y diecisiete (17) días Parte Proporcional – Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 299 **26-04-07**

Artículo 1º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CABRERA A. Y CABRERA M. S. H. – Nº de inscripción 907-333311-2, con domicilio en Salta 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 30º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa., ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35º del Código Fiscal.-

I: 03-08-07 V: 16-08-07

Res. Nº 442 **28-06-07**

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA – CUIT 30-70924100-8 con domicilio en Democracia 51 Piso 3º de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 15.015 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. Nº 443 **28-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, CUIT Nº 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la ciudad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 03 de Julio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. Nº 446 **05-07-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio

Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT N° 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 06 de Julio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 496 **13-07-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-920209-0, CUIT N° 30-50109122-3, con domicilio en Leandro N. Alem N° 986 – 9° Piso de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 17 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 524 **18-07-07**

Artículo 1°.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa PETROBRAS ENERGIA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910304-0 CUIT N° 30-50407707-8, domiciliada en Maipú 1 Piso N° 22 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.055, a partir del primer día hábil del mes de Agosto de 2007.-

Artículo 2°.- Notificar a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

Res. N° 525 **18-07-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ROFINA SAICF., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910321-6, CUIT N° 30-53847485-8, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 308 – Piso 5° Oficina A de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 30 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL**

Res. N° 395 **23-07-07**

Artículo 1°.- Caducar la Posesión Provisoria otorgada mediante Resolución N° 354/65 a favor del se-

ñor Mariano PALLAO (hoy sucesión) sobre la superficie aproximada de 3.750 has, determinada por la legua a y Mitad Oeste de la legua b del lote 3, Fracción A, Sección H-I.-

Artículo 2°.- Declarar en libre disponibilidad la superficie aproximada de 3.750 has, determinada por la legua a y mitad Oeste de la legua b del lote 3, Fracción A, Sección H-I.-

Artículo 3°.- Hacer saber a los sucesores y/o supuestos adquirentes que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del termino de TRES (3) DIAS y Recurso Jerárquico dentro del término de DIEZ (10) DIAS de notificados. Ambos Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este Instituto.-

Artículo 4°.- Crear una Comisión Evaluadora que estará integrada por los responsables de la Dirección General – Secretaría General, de la Dirección de Tierras y Colonización y del Departamento Régimen de la Tierra de este Organismo, quienes recuperada la plena disposición de esta superficie deberán expedirse sobre el destino de la misma.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 28 **23-07-07**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartados 1) y 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la Bodega Patagonian Wines S.A. de la localidad de El Hoyo, por un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.700,13).-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 29 **27-07-07**

Artículo 1°: Créase el Sub - Fondo Rotatorio del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones para la Delegación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, con sede en Buenos Aires, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).-

Artículo 2°: Designase como responsables del Sub -Fondo Rotatorio Delegación Buenos Aires, a los agentes Hugo O. Barría D.N.I. N° 16.692.832 y Sergio M. Brucoli MI N° 93.933.232 quienes tendrán facultades para disponer gastos y pagos con cargo al mismo.-

Artículo 3°: Crease el Sub – Fondo Rotatorio del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones para la Delegación de la Subsecretaría de

Turismo y Áreas Protegidas, con sede en Esquel, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).-

Artículo 4º: Designase como responsables del Sub -Fondo Rotatorio Delegación Esquel, a los agentes Isabel H. Freeman D.N.I. N° 13.330.153 y José María Ferré D.N.I. N° 8.396.032, quienes tendrán facultades para disponer gastos y pagos con cargo al mismo.-

Artículo 5º: Los responsables del Sub - Fondo Rotatorio deberán confeccionar de manera mensual el arqueo del mismo y la correspondiente conciliación de la cuenta corriente bancaria, para su posterior elevación a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, dentro de los DIEZ (10) primeros días de cada mes.

Res. N° 30 31-07-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartados 1 y 8 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el trámite de pago de la factura tipo "C" N° 0001-00165099, por un importe total de PESOS ONCE MIL SETENTA (\$ 11.070.-), al Instituto Argentino de Normalización y Certificación (I.R.A.M.), por el dictado de curso de capacitación "Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de la Calidad de Servicios Turísticos".-

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 5 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-277 02-08-07

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago, a la señora MORRA, María Cecilia (MI N° 18.333.462 – Clase 1966), de la diferencia salarial entre el cargo de Director Suplente y el cargo de Maestro de Año Interino de la Escuela Experimental N° 2005 de Esquel, por el período durante el cual usufructuó veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2005, desde el 22 de Diciembre de 2005 hasta el 10 de Enero de 2006, conforme lo establecido en el Artículo 2º, incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87º del Decreto Ley N° 1820.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente veinte (20) días de vacaciones usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-278 02-08-07

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a la Escuela N° 135 de Chacras de Sarmiento, a partir del 19 de Febrero de 2007 y hasta la finalización del período lectivo 2007, interpuesta por el Director Titular de la Escuela N° 70 de 3ra. Categoría –jornada completa- de la localidad de Facundo, señor GETTIG, Guillermo Enrique (M.I. N° 17.731.066 – Clase 1966).

Res. N° XIII-279 02-08-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente GUARNACCIA, Susana Ester (MI N° 6.392.835 - Clase 1950) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 50 de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, trece (13) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, y treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-280 02-08-07

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 109 de Lago Puelo, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 22 de El Maitén, señor DUCH, Jorge Daniel (M.I. N° 18.154.352 – Clase 1966), desde el 21 de febrero de 2007 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2007.

Res. N° XIII-281 02-08-07

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 24 de Esquel, al Maestro de Música Titular de la Escuela N° 191 de Corcovado, señor MONTENEGRO OCAMPO, Tomás (M.I. N° 25.335.453 – Clase 1976), desde el 20 de febrero de 2007 y por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-282 02-08-07

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente María Josefa CABALLERO, (MI N° 05.490.728 - Clase 1947), al cargo Jefe de Departamento en el Centro Provincial de Infor-

mación Educativa, Código J – II, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fue designada mediante Decreto N° 44/98, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006 pendiente de otorgamiento, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-283 02-08-07

Artículo 1°: Trasladar con cargo a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente Eva Marina, CARRIQUEO, (M.I. N° 17.960.047 – Clase 1967) quien revista en un cargo de Cocinero, Código 1-002- Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 86 -con Albergue- de la localidad de Piedra Parada, a la Escuela N° 137 -con Internado- de la localidad de Costa del Chubut.

Res. N° XIII-284 02-08-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Jorge Andrés (MI N° 25.414.767 - Clase 1976), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria de la Escuela N° 100 jornada simple de Gaiman, en el que fue designado mediante Decreto N° 826/06, a partir del 07 de agosto de 2006, por razones particulares.

Res. N° XIII-285 02-08-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Rodolfo Andrés VARONE (MI N° 26.236.528 - Clase 1977) al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria de la Escuela N° 170 de Puerto Madryn, en el que fue designado mediante Decreto N° 1999/04, a partir del 14 de marzo de 2006, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del

ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-259 31-07-07

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente HURTADO Raúl Mario (M.I. N° 22.217.169 - Clase 1971) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de marzo de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-261 31-07-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 245/06 al Doctor MUGNO Antonio (M.I. 12.310.269 - Clase 1956) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° XXI-262 31-07-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 461/06 al Doctor COROMINAS José Luis (M.I. 07.866.890 - Clase 1949) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° XXI-264 31-07-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente PERALTA Silverio Vicente (M.I. N° 10.677.984 – Clase 1953) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de chofer en el Puesto Sanitario Facundo dependiente del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PERALTA Silverio Vicente (M.I. N° 10.677.984 - Clase 1953) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte al Puesto Sanitario Facundo dependiente del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-268 31-07-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2007, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, presentada por el doctor CUDINI Gustavo Antonio (M.I. N° 20.636.869 – Clase 1969) con funciones como médico especialista en Ginecología y Obstetricia en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Res. N° XXI-269 31-07-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2007, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, presentada por el doctor LIMA Gerardo Cristian (M.I. N° 23.104.505 – Clase 1973) con funciones como odontólogo en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Res. N° XXI-270 31-07-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente CASTELNUOVO Mirna Daniela (M.I. N° 20.236.601 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), desde el 01 de Marzo de 2007 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-271 31-07-07

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la agente CASAROSA Mirta Beatriz (M.I. N° 25.881.474 - Clase 1978), Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como auxiliar de farmacia y laboratorio del Hospital Rural José de San Martín, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-273 31-07-07

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor LOMBARDELLI Rodolfo (M.I. N° 5.407.506 - Clase 1948) con funciones en el Hospital Rural de Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalen-

te al noventa por ciento (90%) del sueldo básico, desde el 01 de abril de 2007 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-274 31-07-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2007, la renuncia interpuesta por la agente URIBE, Mercedes (Clase 1949 – M.I. N° 4.766.397) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa Sección Estadística en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Conj. N° XII-49 SIPySP y XV-33 AVP 01-08-07

Artículo 1º.- Asígnase funciones en la Dirección General de Obras Hídricas de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente GRECO, Honorio Winston (MI N° 7.971.104 – clase 1943), dependiente de la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá remitir a esta Administración el parte mensual de asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 vigente para el personal de este Organismo.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERÍA**

Res. Conj. N° II-113 MGTyJ y XIX-17 MIAyG 31-07-07

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al agente Juan Felipe GOMEZ (D.N.I. N° 13.160.194 – Clase 1959), cargo Contador "A", Código 4-020, Clase I Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 19 de marzo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 38 01-08-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 848.

Disp. N° 39 01-08-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 893.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "COLINECUL, DANIEL ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 289-2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don DANIEL ISIDRO COLINECUL, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel (Chubut), 30 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "NAHUELMILLA, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 301-2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por PEDRO NAHUELMILLA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 30 de Julio de 2.007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HUGO RAULACOSTA, para que se presenten en autos: "ACOSTA, HUGO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 203 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 31 de Julio de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, cita por el término de treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por VICTOR DA CONCEICAO DA SILVA para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 936/07 en autos caratulados: "DA CONCEICAO DA SILVA VICTOR S/SUCESION". Publíquense edictos por Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Julio 26 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "SCHULMAN, JUAN CARLOS S/SUCESION" (Expte N° 895/2007), que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-08-07 V: 13-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RITCHIE, ALBERTO FEDERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 30 de Julio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICTORIO LIRIO GUTIERREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Julio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita

y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS VERLINI, para que se presenten en autos: "VERLINI SALVADOR LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 378 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, Julio 02 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. VICTOR ORLANDO ANDOVAL para que en el término de Tres (3) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "NAHUELCHERO, ELIAS JOSE S/GUARDA CELESTE AGUSTINA SILVA y JULIETA ANTONELLA SANDOVAL", (Expte. N° 132 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda como se peticiona. Trelew, Ch., 30 de Julio de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo del autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Paez, Francisco Narciso, en los autos caratulados: "PAEZ FRANCISCO NARCISO s/SUCESION" Expte. N° 1867/2006 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, cita y los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. ZORRILLA VIRGINIO JUAN DE DIOS, en los autos caratulados: "ZORRILLA VIRGINIO JUAN DE DIOS S/SUCESION" Expte. N° 145/2007 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, cita y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CAMPOS RAUL Y RODRIGUEZ GENOVEVA CATALINA, en los autos caratulados: "CAMPOS RAUL Y RODRIGUEZ GENOVEVA CATALINA S/SUCESION" Expte. N° 1431/2006 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINI OSCAR FLORENTINO para que se presenten en autos: "MARTINI OSCAR FLORENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.359 – Año 2007). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 06 de Julio de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en

la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "HERRERA VIVIANA ZATURNINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 456 Año 2007) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA ZATURNINA HERRERA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE ANGEL LUALDI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, PONCIANO Y FIGUEREDO, HERMELINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes y Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ESTANISLAU MELLADO, para que se presenten a juicio en los autos caratulados: "MELLADO, ESTANISLAU S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 130-2007).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de

la zona y en los estrados del Juzgado (art. 699 inc. 2° del C.P.C. y C).

Esquel, 06 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-08-07 V: 09-08-07.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados "GONZALEZ MIRTHA BEATRIZ Y OTRO C/HILCO ESTEBAN HIELKEMA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 2408/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio constituido en calle Italia N° 846 - Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 18 de Agosto de 2007 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble identificado como Lote "1" de la Manzana 9 Lote Pastoral 144-a-2 (inscripción catastral Parcela 1 - Mza. 29 - Sec. 1 - Circ. 3) de Comodoro Rivadavia, compuesto de una superficie de 470,47 mts.2 Se encuentra ubicado en la calle Colhue Huapi N° 185 de Diadema Argentina y se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Horario de visita: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 77.230,47) y al mejor postor. Señá 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador, como asimismo el sellado del boleto. El bien adeuda en la Municipalidad local al día 11/10/06 Impuesto Inmobiliario por \$ 1.520,36 y Tasa Higiene Urbana por \$ 2.197,67 bajo Partida Inmobiliaria N° 40318. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 74.771. El adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los requisitos establecidos para la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-08-07 V: 10-08-07.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "ATEKKIA S.R.L.", inscripta bajo el n° 6906, al F° 388, del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales el

24/02/2005, en la Inspección General de Justicia de esta provincia.- CEDENTE: Sebastián SPINA, argentino, nacido el 9/11/1973, soltero, DNI. 23.620.476, C.U.I.T. 20-23620476-7, empresario, domiciliado en Barrio Centro de Empleados de Comercio, casa 41 de esta ciudad.; CESIONARIOS: Marcela Genoveva PANAK, argentina, nacida el 29/06/1968, DNI. 20.365.975, C.U.I.T. 27-20365975-5, empresaria, casada y domiciliada en Alem 305, Planta Baja, Departamento 3 de Guaymallen, Provincia de Mendoza; Susana Elda DIEZ, argentina, nacida el 27/1/1947, DNI. 5.121.968, C.U.I.T. 27-05121968-1, empresaria, casada, domiciliada en Villarino 70 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Segundo NICASIO, argentino, nacido el 23/3/1959, DNI. 13.036.262, C.U.I.L. 20-13036262-2, casado, empleado, domiciliado en Tomás Maté 41, barrio Seyom de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; INSTRUMENTO DE CESION: instrumento privado de fecha 20/11/2006. OBJETO DE LA CESION: Cuatro Mil (4000) cuotas sociales de Pesos diez valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Marcela Genoveva Panak tiene 2.400 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, la Señora Susana Elda Diez tiene 800 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, el Señor Segundo Nicasio tienen 800 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una y Angela Joaquina Company tiene 4.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una". REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: Se designa a la señora Susana Elda DIEZ como socia gerente.- Rawson, Marzo de 2007.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 09-08-07.

EDICTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DATOS DE LOS SOCIOS: Mirta Graciela STURZO, DNI. N° 12.262.331, argentina, casada, de 51 años de edad, con domicilio en calle Condarco N° 2787 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de profesión Comerciante y Sergio GLANZ, DNI. N° 7.817.359, argentino, casado, de 57 años de edad, con domicilio en calle Condarco N° 2787 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de profesión comerciante. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 04 de Junio de 2007. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "NUVI S.A.". DOMICILIO: Ciudad de Trelew, provincia de Chubut. DURACION DE LA SOCIEDAD: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia

y/o terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del exterior, las siguientes operaciones: 1- INDUSTRIALES: a) Industrialización de frutos y/o productos de origen animal y/o vegetal para consumo humano o animal; b) Elaboración de productos alimenticios de todo tipo, ya sea frescos, congelados, enlatados, liofilizados y/o disecados; c) Elaboración de todo tipo de productos de panificación y/o repostería; d) Instalación de frigoríficos, fábricas, depósitos u otras instalaciones necesarias para el desarrollo de su objeto; 2-COMERCIALES: mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, y/o cualquier forma de comercialización de todo tipo de frutos y/o productos relacionados con su objeto; 3- AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros para la cría, reproducción, faenamiento, compra venta de hacienda, vacuna, lanar, caprina, yeguariza y/o porcina y/o animales de granja, de sus productos y/o subproductos, así como para la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; 4- TRANSPORTE: transporte de cualquier tipo de cargas, sean estos, muebles. Semovientes, materias primas y/o elaboradas, alimenticias y de cualquier tipo; su distribución, almacenamiento, depósito embalaje, logística; operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, emisión de guías y/o remitos; 5- IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de bienes relacionados con su objeto; 6- MANDATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones.- para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000,- (PESOS TREINTA MIL), dividido en TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una y que confieren derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION – FISCALIZACION PRIVADA: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo. La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55° de la ley 19.550 y sus modificatorias. El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mirta Graciela STURZO; Director Suplente: Sergio GLANZ. Los componentes del órgano de administración electos en este acto durarán en sus funciones hasta la realización de la asamblea ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace

referencia el apartado l) del artículo 234 de la ley 19.550 referida en el primer ejercicio económico. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Mayo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-08-07.

EDICTO LEY 21357

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Señor Mirko Nicola Cvjetanovic, argentino, casado, empresario, de 44 años de edad, DNI 16210863, CUIT 20-16210863-9, domiciliado en calle Ameghino 731 de la ciudad de Trelew.

Señor Miguel Angel Flamarique, argentino, casado, empleado, de 44 años de edad, DNI 14934086, CUIL 20-14934086-4, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 392 de la ciudad de Rawson.

Señor Daniel Luis REAL, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, DNI 16841912, CUIT 20-16841912-1, domiciliado en calle Rondeau 483 de la ciudad de Trelew.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Pública N° 371 del 19 de Diciembre de 2006.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "OBRAS ARGENTINAS S.A."

DOMICILIO: Ameghino 731 de la ciudad de Trelew.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, SERVICIOS.

PLAZO DE DURACION: cincuenta años (50) a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.

CAPITAL SOCIAL: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), representada por 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de mil pesos (\$ 1000) cada una.

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Señor Cvjetanovic, Mirko Nicola, integra la cantidad de 120 acciones por valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) mediante el aporte de los bienes detallados en inventario,

Debidamente suscripto por Contador Público. Los Señores Flamarique Miguel Germán y Real Daniel Luis, integran un 25% de lo suscripto, en este Acto, en efectivo y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio, dentro de los dos años.

ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por dos directores Titulares.

Presidente: Sr. Cvjetanovic, Mirko Nicola.

Vicepresidente: Sr. Germán Flamarique

Director Suplente: Sr. Real Daniel Luis. La representación corresponde al Presidente del Directorio, al

vice-presidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de mayo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-08-07.

EDICTO**TELCAR S.R.L.**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur de la Provincia del Chubut, Dra. Aixa Tamara Gómez, se ha ordenado publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto. Por instrumento privado de fecha 8 de Enero de 2007 y Acta de reunión de Socios N° 7 de fecha 30 de mayo de 2007 se procedió la cesión de cuotas y modificación de contrato social.

CEDENTES: Cárdenas Alberto Eduardo DNI 20.843.403, cede quinientas cuarenta (540) cuotas sociales; Cárdenas Luis Fernando DNI 24.302.304, cede la totalidad de sus cuotas novecientas (900) cuotas sociales; **CESIONARIO:** Monzón Liliana Vanesa DNI 27.555.498, CUIL 27-27555498-2, nacida el 21 de Febrero de 1980, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Transporte Villarino 369 de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut. En consecuencia Monzón Liliana Vanesa adquiere 1440 cuotas sociales por un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una; y quedan en poder de Alberto Eduardo Cárdenas 360 cuotas sociales por un valor nominal de peso diez (\$ 10) cada una. **"ARTICULO TERCERO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos y en cualquier lugar de la República Argentina, a las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** Compra, venta, armado, reparación, ensamblaje, alquiler o arrendamiento, distribución, exportación, importación, permuta, consignación, financiación, representación, asesoramiento, mantenimiento y toda operación afín con equipos de comunicación, equipos eléctricos y electrónicos, en especial teléfonos celulares y todos sus accesorios, computadoras y procesadores en general, considerando igualmente sus partes, accesorios e insumos para computación, incluido todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros. La compra, venta, armado, reparación, ensamblaje, distribución, exportación, importación, permuta, consignación, alquiler o arrendamiento, financiación, representación, asesoramiento, mantenimiento y toda operación afín a vehículos de todo tipo, autopropulsados o no, tales como automóviles, motocicletas, cuatriciclos, bicicletas, camiones, equipos especiales de construcción y todo otro vehículo de características similares. Compra y venta, distribución, exportación, importación, consignación,

confección y representación, de prendas de vestir, artículos de cuero, tejidos de punto y todo producto afín a la industria textil. B) SERVICIOS: Servicio de procesamiento de datos y mantenimiento de equipos y redes eléctricas, electrónicas, telefónicas y de comunicación en general, como así también la operación, alquiler o arrendamiento, administración, mantenimiento, control, gerenciamiento, instalación de estaciones o modos de comunicación de cualquier tipo. La distribución y puesta a disposición en locales propios o de terceros, de servicios de telefonía, acceso a Internet, cabinas telefónicas de alcance local, nacional e internacional, redes propias de comunicación de cualquier tipo, los cuales podrá ejercer en combinación con cualquier tipo de servicio asociado con el indicado, tales como servicio de confitería, quiosco y otros similares. c) INMOBILIARIAS: adquisición, venta, alquiler construcción, reparación, consignación, mantenimiento, de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. D) SERVICIOS ECOLOGICOS Y MEDIO AMBIENTE: saneamiento ambiental, tratamiento, recolección y distribución en forma conjunta y/o indistinta de residuos peligrosos, contaminados y/o contaminantes, llámese estos sólidos, líquidos, gaseosos, biológicos, derivados de la industria petrolera, hidrocarburos o sus derivados; control y preservación del medio ambiente; seguridad industrial; control y respuesta en incidentes y/o accidentes con sustancias peligrosas, líquidas, gaseosas y/o sólidas; tareas estas que se desarrollarán por si o por terceros contratados y/o contratantes a tal efecto. E) TRANSPORTE: de cargas sólidas, líquidas y de personal; ya sea por tierra, por agua o por vía aérea, tareas que desarrollará por si o por terceros contratados a tal efecto, como así también el alquiler de vehículos propios o de terceros. F) MECANICO: en general, tanto liviana como pesada, en campo y en base, de vehículos y máquinas de cualquier naturaleza. G) SERVICIOS DE CONSTRUCCION – MONTAJE – MANTENIMIENTO: construcción y montaje de superficies en general, de acero y/o plásticas, construcción y montaje de estructuras metálicas en general, tendido de líneas de cañerías de acero y/o plásticas para ductos, montaje de obras eléctricas, servicios obras civiles en general, pinturas de y revestimientos industriales, servicios de obras mecánicas, instalación de gasoductos y oleoductos". "ARTICULO QUINTO: La administración de la Sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios, con firma conjunta o indistinta, según determinen los socios, y que durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Los administradores no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, salvo acuerdo unánime de todos ellos. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o

contrato oneroso; b) tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de interés respectivo, depositar en instituciones jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, c) conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto – Ley 5965/63; d) celebrar contratos de locación; e) comparecer en juicios por si o por medio de apoderados; f) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; g) presentarse licitaciones públicas y/o privadas, entendiéndose que la enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. Las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales".

La gerencia se encuentra a cargo del socio Cárdenas Alberto Eduardo.

SEDE SOCIAL: Jauretche 2715 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 09-08-07.

**EDICTO LEY 19550
ZACHO S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "ZACHO S.R.L.":

SOCIOS: MALDONADO, Ramiro, de estado civil soltero, hijo de Don José Ernesto Maldonado y de Doña Miriam Elizabeth González, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 31.504.919, con C.U.I.T. N° 23-31504919-9, nacido el día 10 / 08 / 1985, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Conesa N° 594, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y EL Señor SALDIVIA ALVAREZ, Manuel Alejandro, de estado civil soltero, hijo de Don Manuel Saldivia y de Doña Maria Teresa Alvarez, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 92.883.472, con C.U.I.T. N° 20-92883472-8, nacido el día 02 / 08 / 1982, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Goycochea N° 77, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:

Instrumento Privado, celebrado con fecha 31 de Julio del 2007, ante la escribanía María Cristina OJEDA, adscripta al registro N° 45.

DOMICILIO SOCIAL: en la calle Conesa N° 594, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), divididos en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto.

PLAZO DE DURACIÓN: su término de duración es de 50 años contados desde su inscripción registral.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: **COMERCIAL:** a) la compra y venta, al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de Bienes Muebles, Mercaderías y productos de cualquier índole, destinados al consumo humano, animal o industrial, Semovientes, Artefactos, Maquinarias y Equipos Nacionales o Importados, como aquellas actividades accesorias y/o conexos necesarios para el cumplimiento del fin determinado.. b) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de los objetos mencionados en este ítem. **CONSTRUCCIÓN:** a) realización de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, o de licitaciones, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compra-venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas de la ingeniería civil e industrial. b) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de materiales e insumos relacionados con este objeto. **INMOBILIARIA:** mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructuó, administración, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

ADMINISTRACIÓN: La Administración Social será ejercida por el Socio Manuel Alejandro SALDIVIA ALVAREZ, al igual que el uso de la firma social, el cual queda designado como **SOCIO GERENTE** por todo él término de duración de la sociedad.

FISCALIZACIÓN: Los socios poseen el derecho de controlar la sociedad, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 31 de Julio de cada año.

DISOLUCIÓN: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACIÓN: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos

por los artículos 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: ABRIGO – QUIJON, ROSA GLADIS
Escalera 25 – Departamento “A”
B° “290 Viv. - Plan FONAVI”
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis DNI 12.538.289, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente N° 474/97M.S.A.S.ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 475/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 25 – Departamento “A” del Barrio “290 Viviendas – Plan Fonavi” (Código 153), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la Titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; **POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE:** Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 475/93-IPVyDU, a favor de la Señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis DNI N° 12.538.289, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 25 – Departamento “A” del Barrio “290 Viviendas – Plan Fonavi” (Código 153), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ABRIGO – QUIJON, Rosa Gladis DNI N° 12.538.289 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1166/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del

término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 25 de Julio de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 08-08-07 V: 10-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 02/07**

**Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/07**

**OBRA: "SISTEMA CLOACAL EL MAITEN"
AVISO DE LICITACION**

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de 4.000 (cuatro mil) personas, La obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I (uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red. De colectoras: la longitud total de cañerías de Dº 160 mm es de 26.200 mts, de Dº 200 mm es de 720 mts. de Dº 250 mm es de 540 mts. y de Dº 315 mm es de 1100 mts. con 276 bocas de registro y 1.093 conexiones domiciliarias.

El sistema cloacal tendrá dos estaciones de bombeo, una principal y una secundaria.

El Renglón II (dos) – Planta de tratamiento está basada en la tecnología de las lagunas facultativas.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Trescientos Mil (\$ 2.300.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Setenta y Cuatro Mil (\$ 74.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Veintitrés Mil (\$ 23.000,00).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00).

RENGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Trescientos Mil (\$ 2.300.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 4 del mes de Septiembre del año 2007, a las 11:00 horas.-

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía de la Nación
Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)
Gobierno de la Provincia del Chubut

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, llama a Licitación Internacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut".

Fecha de Apertura: 24 de Septiembre de 2.007 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Energía Renovable.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 - Rawson (Chubut)

Código Postal: U9103CUF

Teléfonos: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 03-08-07 V: 09-08-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"78 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de la Localidad de Trevelin"

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta Centavos).

LICITACION PUBLICA N° 14/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "78 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de localidad de Trevelin".

Cantidad de Mejoramientos: 78

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 24/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA Nº 01/07

“18 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio San Ramón de la Localidad de Rawson”

Presupuesto Oficial: \$ 439.182,11 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con Once Centavos).

LICITACION PRIVADA Nº 01/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “18 mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Ramón de la localidad de Rawson”.

Cantidad de Mejoramientos: 18
Presupuesto Oficial: \$ 439.182,11
Plazo de Ejecución: 180 días.
Fecha de Apertura: 22/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: 22/08/07 a las 9:30 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

Nº de Lic.: 11/07

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en zona Este de la ciudad de TRELEW.

Nº de Lic.: 11/07

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de Presurización y nexos a Planta Potabilizadora.

Fecha y Hora Apertura: 21 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de Interconexión a Red existente.

Fecha y Hora Apertura: 21 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 07-08-07 V: 13-08-07.